



MENDOZA, **5** SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14931/16 en el que la alumna Chiara Sofía MEZZABOTTA solicita la acreditación de espacios curriculares de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna MEZZABOTTA realizó un intercambio dentro del Programa de Movilidad Estudiantil proyecto MAGA con la Universidade Estadual Paulista "*Julio de Mesquita Filho*" (UNESP).

Que en dicho intercambio la mencionada alumna realizó diversos cursos que poseen contenidos equivalentes a la asignatura "*Medios de Comunicación*" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales.

La opinión favorable del Profesor Titular de la asignatura "*Medios de Comunicación*" respecto de acreditar este espacio en calidad de Materia Optativa.

La informado al respecto por la Dirección de las Carreras de Artes Visuales y lo aconsejado por Secretaría Académica.

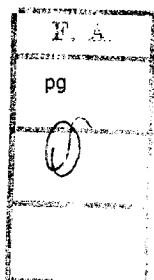
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Chiara Sofía MEZZABOTTA (Registro N° 24.579) la asignatura "*Medios de Comunicación*" con una carga horaria de CIENTO VEINTE (120) horas, en calidad de Materia Optativa correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **628**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO